

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

- 2025/12781 *Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Expediente 3811/2025.*

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente la modificación del texto íntegro de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo los interesados, durante el plazo de 30 días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://www.sanantoniodabenageber.es/>].

En caso de que no se reciban alegaciones durante dicho periodo, la aprobación de la ordenanza se entenderá definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

San Antonio de Benagéber, 24 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Enrique Daniel Santafosta Giner.

